

O R D E N A N Z A N°: 283/86.-

Ramallo, 7 de mayo de 1986.-

V I S T O:

El Expediente 5100-5368/77, por el que la Municipalidad de Ramallo ha gestionado la donación por parte del Gobierno de la Provincia, de dos inmuebles ubicados en Villa Ramallo, correspondientes a la herencia vacante de ORLANDO Y ELVIRA RODRIGUEZ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de la Pcia. De Bs. As. mediante Decreto 2017 del 21.12.1981 accedió al pedido, disponiendo la donación;

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga aceptar la donación y las pautas normadas por dicho Decreto, facultad que es de resorte de este H. Cuerpo, al cual el Departamento Ejecutivo acaba de elevar los actuados pertinentes requiriendo ese acto;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facultase al D.E. a aceptar la donación que efectúa el Gobierno de la Pcia. De Buenos Aires, de dos fracciones de tierra, con sus correspondientes mejoras realizadas por la Municipalidad de Ramallo durante el período de ocupación, sitas en la localidad de Villa Ramallo, donación concretada a través del Decreto 2017 del 21.12.1981, inserto en el Expediente 5100-5368/77.

ARTICULO 2°: Dichas fracciones de tierra están identificadas catastralmente como: CIRC. III - SEC."A" - Mz.40 - Parcela 12 - Partida inmob. 4273 con una superficie de 525 mts2 CIRC. III - Mz. 49 - Parcela 2 g - Partida Inmob. 1510 con una superficie de 268 mts2, funcionando la Delegación Municipal de Villa Ramallo y el corralón de la misma, ambas en la calle Marinero Panno.

ARTICULO 3°: Facultase al D.E. a convenir con la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de las obligaciones emergentes de dicha donación establecidas en el mencionado Decreto 2017 sobre pago de premio a quienes resultaren denunciante de la herencia vacante y a convenir la escrituración de dichas parcelas, provenientes de la herencia vacante de ORLANDO Y ELVIRA RODRIGUEZ.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1986.